



Resolución Ministerial

Lima, 12 de SEPTIEMBRE del 2019

Visto, el Expediente N° 19-100393-001, que contiene el Memorándum N° 2135-2019-DGOS/MINSA e Informe N° 582-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud; y el Memorándum N° 042-2019-OPEE-OGPPM/MINSA e Informe N° 650-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, y por la Oficina de Presupuesto, respectivamente, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población; siendo competente, asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuyo objetivo es establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional;



O. BROGGI



S. YANCOURT



N. CHUQUIPOMA P.



J. HERRERA C.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, como documento de gestión, establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;

Que, bajo ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, se aprobó los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019-2021;

Que, a través del Informe N° 582-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud señala que habiendo presentado seis (6) Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, las solicitudes para la incorporación de actividades de mantenimiento en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud-Lima Metropolitana 2019-2021, aprobados por Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, emite opinión técnica favorable para su incorporación, en el marco de lo establecido en el punto 5.5 "De la Revisión y Aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento" del Documento Técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a través de su Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, y de su Oficina de Presupuesto, mediante el Memorandum N° 042-2019-OPEE-OGPPM/MINSA y el Informe N° 650-2019-OP-OGPPM/MINSA, respectivamente, opina favorablemente sobre la propuesta de incorporación aludida en el considerando precedente, desde el punto de vista de planeamiento y presupuesto;

Que, a través del Informe N° 571-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre la viabilidad de la propuesta formulada por la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, estando a lo informado por la Dirección General de Operaciones en Salud, así como por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;



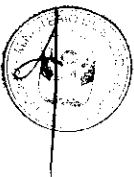
O. BROGGI



S. YANCOURT



M. CHUCUPOMA P.



R. TAPIA



J. HERRERA C.



Resolución Ministerial

Lima, 12 de SEPTIEMBRE del 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación de las Actividades de Mantenimiento en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019-2021, aprobados por Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la misma en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



O. BROGGI



N. CHUQUIPOMA R.



S. YANCOURT



R. TAPIA



J. HERRERA C.

Anexo

Incorporación de Actividades de Mantenimiento en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019 – 2021

Unidad Ejecutora	Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de Equipos	Monto Total
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	191,645.78	-	191,645.78
025-141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	360,000.00	-	360,000.00
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	100,000.00	-	100,000.00
027-143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	932,171.73	145,079.00	1,077,250.73
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	21,122.00	-	21,122.00
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCAN	-	32,568.00	32,568.00
Total	1,604,939.51	177,647.00	1,782,586.51

